

Bienvenidos a esta reunión pública del Cuerpo de Gobierno de Roeland Park.

El Alcalde y el Concejo Municipal fomentan la participación pública en los procesos de gobernanza local. Con ese fin, y en cumplimiento con la Ley de Reuniones Abiertas de Kansas (KSA 45-215), se le invita a participar en esta reunión. Se han establecido las siguientes Reglas de Procedimiento para facilitar la realización de negocios durante esta reunión pública. Por favor, tome un momento para revisar estas reglas antes de que comience la reunión.

A. Decoro de los asistentes. Los miembros del público no deberán participar en conductas desordenadas o ruidosas que interrumpan. Cualquier miembro del público que incurra en dicha conducta será declarado fuera de orden, a discreción del presidente, y estará sujeto a una reprimenda o expulsión de la reunión. Silencie todos los dispositivos móviles y otros dispositivos que hagan ruido antes de que comience la reunión.

B. Comentarios públicos y formulario de solicitud para hablar. Los miembros del público pueden dirigirse al Cuerpo de Gobierno durante los comentarios públicos sobre asuntos que estén dentro de la jurisdicción de la Ciudad, pero que pueden no estar específicamente en la agenda. También se podrán aceptar comentarios públicos sobre puntos específicos de la agenda, a discreción del Presidente. Cualquier miembro del público que desea hablar durante los comentarios públicos y/o sobre cualquier tema de la agenda deben presentar un formulario de solicitud para hablar completo al secretario municipal antes de que el presidente llame a esa sección de la agenda. El propósito del formulario de solicitud es tener un registro público para el secretario municipal.

C. Propósito. El propósito de dirigirse al Cuerpo de Gobierno es comunicarse formalmente sobre asuntos relacionados con los negocios de la ciudad o preocupaciones públicas. Las personas que se dirijan al Consejo de Administración sobre un punto del orden del día limitarán sus observaciones al asunto que se esté examinando.

D. Decoro del orador. Ninguna persona podrá dirigirse al Cuerpo de Gobierno sin haber sido reconocida previamente por el Presidente. Cada persona que hable deberá hacerlo de manera ordenada, respetuosa y digna, y no deberá participar en conductas o lenguaje que perturben o de alguna manera obstaculicen el desarrollo ordenado de esta reunión pública. Cualquier persona que interrumpa la reunión será, a discreción del Presidente, sujeta a expulsión de dicha reunión.

E. Límite de tiempo. En interés de la equidad hacia otras personas que deseen hablar y hacia otros individuos o grupos que tengan asuntos pendientes ante el Cuerpo de Gobierno, cada orador tendrá hasta cinco minutos en el podio. Este tiempo puede ser reducido a discreción del Presidente.

F. Hablar solo una vez. No se permitirán segundas oportunidades para que el público hable sobre el mismo tema, a menos que lo exija la ley estatal o local. No se permitirá a ningún orador ceder parte o la totalidad de su tiempo a otra persona, y no se acreditará a ningún orador el tiempo solicitado pero no utilizado por otra persona.

G. Dirigirse al Cuerpo de Gobierno. Para garantizar una participación pública ordenada, respetuosa y debidamente registrada, todos los comentarios desde el podio deben dirigirse al Presidente. Los oradores no deben entablar conversaciones directas con miembros individuales del Cuerpo de Gobierno, personal o asistentes mientras están hablando. El personal podrá dar seguimiento con respuestas a las preguntas de los oradores en una fecha y hora futura. Si los miembros del Cuerpo de Gobierno desean hacer preguntas o buscar aclaraciones, deben hacerlo a través del Presidente. Solo un orador debe estar hablando en el micrófono en cualquier momento. Los oradores deben usar el micrófono para garantizar que sus comentarios sean grabados claramente para el registro público. Antes de hablar, los oradores deben declarar su nombre completo, ciudad de residencia y afiliación de grupo (si corresponde).

H. Las agendas y actas están disponibles en www.roelandpark.org o contactando al Secretario Municipal.

El Alcalde y el Concejo Municipal agradecen su participación y aprecian su cooperación. Si desea información adicional sobre estos procedimientos, comuníquese con el Secretario Municipal al (913) 722-2600.